

Bogotá, 21 de Noviembre de 2025

### Comunicado a la opinión pública

El Hospital Universitario Nacional de Colombia (HUN), en cumplimiento de su misión de garantizar condiciones adecuadas para la atención y recuperación de los pacientes, informa a la ciudadanía las afectaciones generadas por los eventos masivos realizados en el Centro Cultural Vive Claro y las acciones solicitadas para proteger la salud y la operación hospitalaria.

Desde el inicio de las actividades en el Centro Cultural Vive Claro se ha notificado a las entidades de gobierno locales Alcaldía Mayor, Secretaría Distrital de Salud, Ambiente y Movilidad, y se ha establecido comunicación directa con el operador del escenario (OCESA) y al administrador del proyecto (Productora Armadillo S.A.S.) para revisar los planes de mitigación frente a las diferentes afectaciones en aspectos críticos como movilidad, iluminación, manejo de residuos y, especialmente, el ruido, a lo cual el hospital no ha recibido respuestas con soluciones de fondo a la problemática.

Frente al ruido ocasionado por los espectáculos en el Centro Cultural Vive Claro, el HUN realiza mediciones internas a través de su ARL, controlando y gestionando los niveles desde 2020. Con la puesta en marcha de los conciertos la Secretaría Distrital de Ambiente y la Universidad Nacional de Colombia, han realizado mediciones de los niveles de ruido en el marco de la resolución 0627 de 2016, OCESA realizó medición a través del Laboratorio ADES bajo parámetros internacionales que desconocen la reglamentación nacional. A la fecha solo se cuenta con el informe completo de la UNAL, en el cual se visibiliza de forma aguda la problemática.

El estudio de ruido realizado por la Universidad Nacional de Colombia a través de su Oficina de Gestión Ambiental durante el concierto del 7 de octubre de 2025 evidenció que, en los cinco puntos evaluados, los niveles registrados superaron los límites máximos permitidos para el subsector hospitalario nocturno (50 dB) e incluso los máximos para espectáculos públicos nocturnos (75 dB) en tres de ellos, con mediciones entre 77,5 y 82 dB LAeq. En el horario diurno, también se superaron los límites para entornos hospitalarios. Estas excedencias generan repercusiones directas en pacientes, especialmente en hospitalización, y en el personal asistencial. Además de esto la Asociación de Usuarios del HUN, mecanismo de participación social de nuestro hospital, realizó entrevistas y recogió percepciones de los pacientes, posteriores al evento del 7 de octubre 2025 evidenciando que el 80% de los pacientes refirieron no poder descansar por el ruido y el 75,6% sintieron molestias por las vibraciones producidas durante el concierto.

El hospital de un país

Punto	Hora de medición	LAeq (dB) general	Limite subsector hospitales (dB)	Limite subsector zonas residenciales (dB Nocturno)	Limite espectáculos públicos al aire libre (dB Nocturno)
1	20:34:36	82,0	Diurno 55	Diurno 65	Diurno 80
2	20:58:47	81,8			
3	21:21:29	77,5			
4	21:42:30	66,3	Nocturno 50	Nocturno 55	Nocturno 75
5	22:04:21	73,2			

Informe de Medición de Ruido Ambiental 7 noviembre 2025 – oficina de Gestión ambiental Universidad Nacional de Colombia

El seguimiento a estas actividades realizado por el HUN entre agosto y noviembre identificó, además, afectaciones en movilidad, que han dificultado el acceso de ambulancias, personal ya pacientes; impactos por iluminación dirigida hacia el hospital; riesgos en seguridad por el aumento de flujos peatonales y vehiculares; y acumulación de residuos en el espacio público colindante.

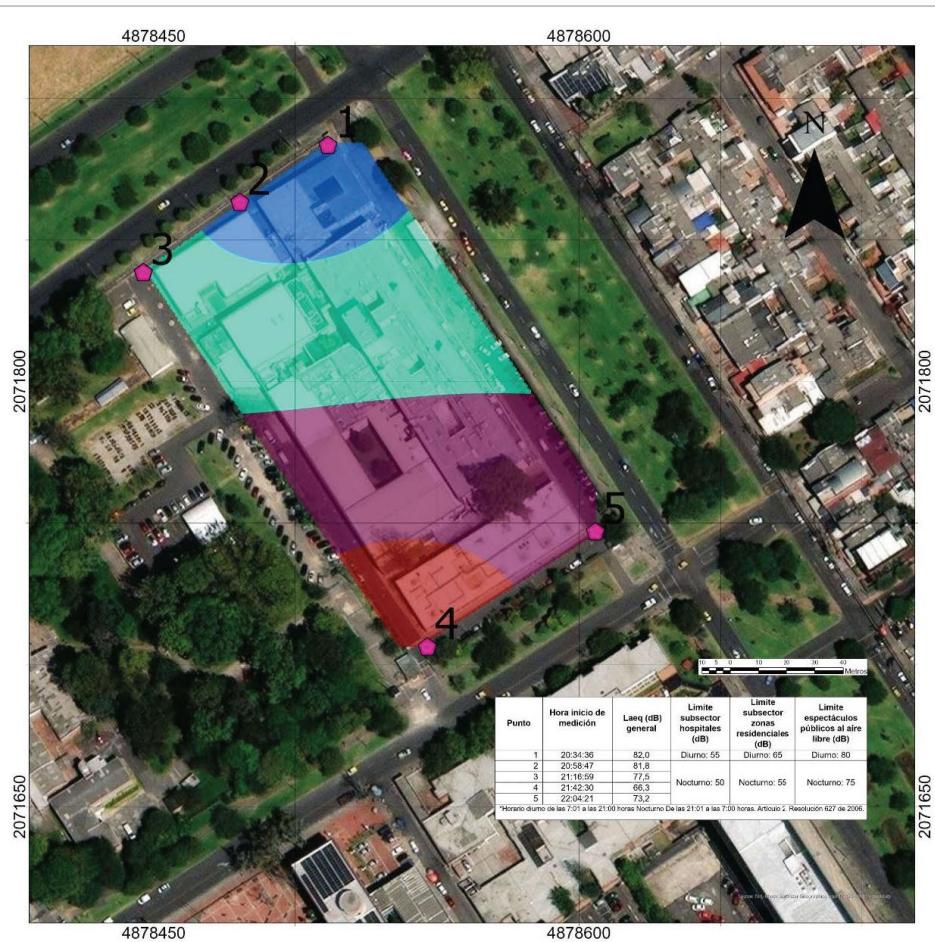
Por lo tanto, el HUN solicita a las autoridades competentes y al operador del escenario el cumplimiento de la Resolución 0627 de 2006 sobre ruido ambiental, la entrega oficial por parte de OCESA del informe técnico completo del Laboratorio ADES y la presentación de un plan integral de mitigación que incluya control del ruido, gestión de movilidad, eliminación de pirotecnia sonora, manejo adecuado de residuos y monitoreo en tiempo real durante futuros eventos.

El Hospital Universitario Nacional de Colombia reitera su respeto por las actividades culturales y de entretenimiento de la ciudad; sin embargo, considera indispensable que estas se realicen bajo condiciones de mitigación y coordinación que protejan el derecho fundamental a la salud de los pacientes, la labor del personal asistencial y la operación hospitalaria.

CORPORACIÓN SALUD UN - HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

El hospital de un país





CONVENCIOS		Sistemas de Referencia Name: MAGNA-SIRGAS CMT12 Datum: MAGNA Projection: Transverse Mercator Latitude of Origin: 4,0000 Latitude of Center: 4,0000 Longitude of Center: 0,0000 False Easting: 5,000,000,0000 False Northing: 2,000,000,0000	
<b>Puntos de medición</b>		<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA VICERRECTORÍA SEDE BOGOTÁ OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SUSTENTABILIDAD</b>			
MEDICIONES DE RUIDO AMBIENTAL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA DURANTE EL CONCIERTO EN CENTRO CULTURAL VIVE CLARO 07 OCTUBRE 2025.			
Elaboró: Oficina de Gestión Ambiental Sede Bogotá	Cartografía: OGA	Fuente: OGA	Fecha: Octubre 2025

**Mapa 2. Ruido ambiental Hospital Universitario Nacional de Colombia Evento Vive Claro  
07/10/2025.**  
Fuente: OGA 2025

El hospital de un país